

Expediente Nº 138-J1 (Judicial), VII Región - Concesiones.
Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación
"Norambuena con Fisco" causa rol Nº 4487-2011 del Tercer
Juzgado de Letras de Talca.-

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, - 6 AGO 2012

RECIBIDO

Nº **1489**

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. Nº 2380 de 30 de mayo de 2000; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 551 de 13 de junio de 2012 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°4.970, de 24 de julio de 2012.**

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

- 6 AGO 2012

DECRETO (EXENTO):

TRAMITADO

DEPART. JURIDICO		
DEPART. REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. BIENES NAC. C. P. Y B.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMP. POR \$:		
ANOT. POR \$:		
IMP. POR \$:		
DEVC. DTO:		



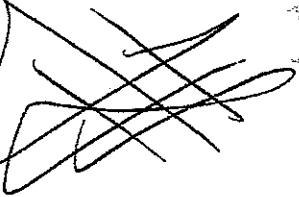
Nº Proceso Fiscalía 5953850

1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado de Letras de Talca, de 30 de diciembre de 2003; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, de 09 de julio de 2008, dictadas los autos caratulados "Norambuena con Fisco", causa rol Nº 4487-2011 en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que éste proceda a pagar a don ROBERTO NORAMBUENA CALQUÍN, o a quien sus derechos represente, la suma de \$14.378.434.- Deberá actualizarse dicho monto de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde diciembre de 2008 al mes anterior a la fecha del pago efectivo..

- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado de Letras de Talca, la suma de \$14.378.434.- en los términos prectados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos prectados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000244-0, por la suma de \$16.536.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LARENCE GOSSENS JAVEROS
Ministro de Obras Públicas

~~FRANCISCO TOYOS JOFRE
Jefe de Gabinete
Fiscal Ministro de Obras Públicas~~